

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**  
**Secretaría General**

Núm. 5.229/2010

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 563/2010, de Modificación de Créditos número 5 del Presupuesto Municipal de 2010, de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público el resumen por capítulos de dicha modificación, a fin de que de no producirse reclamaciones, esta publicación tenga el carácter de definitiva:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS****Bajas de crédito:**

- Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios: 8.109,68 €.

- Capítulo IV. Transferencias corrientes: 136.932,16 €.

- Capítulo IX. Pasivos financieros: 27.000,00 €.

Suman las bajas de crédito: 172.041,84 €.

**Suplementos de crédito:**

- Capítulo I. Gastos de personal: 84.932,16 €.

- Capítulo III. Gastos financieros: 27.000,00 €.

Suma: 111.932,16 €.

**Créditos extraordinarios:**

- Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios: 52.000,00 €.

- Capítulo VI. Inversiones reales: 8.109,68 €.

Suma: 60.109,68 €.

Suman los suplementos y créditos extraordinarios: 172.041,84 €.

Resultado: Nivelado.

Priego de Córdoba, 12 de mayo de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.